

04/2016



DB2067340



Don Rafael García Monteys, Secretario del Consejo de Administración de AGENCIA EFE, S.A.U sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avenida de Burgos, número 8B, constituida el 3 de enero de 1939 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Burgos D. José María Hortelano, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 921 general, 459 de la Sección 3ª folios 2 y 12, hoja 2.962, inscripción 1ª, teniendo asignado el C.I.F. número A28028744.

CERTIFICA:

Que el 28 de noviembre de 2016 en Madrid, en el domicilio social de la AGENCIA EFE, S.A.U sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avenida de Burgos, número 8B, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Agencia EFE, S.A.U., con carácter universal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por el 32 de los Estatutos Sociales, al estar presente la totalidad del capital social y decidirse, por unanimidad, la celebración de la Junta.

Asistió, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, doña Mª de la Concepción Ordiz Fuertes, como Secretaria General y del Consejo, en virtud del acuerdo de representación de fecha 28 de noviembre de 2016. Doña Mª de la Concepción Ordiz Fuertes que firmó a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento del Registro Mercantil. Presidió inicialmente la reunión don José Antonio Vera Gil, como Presidente de la sociedad, y actuó como Secretario, el que lo es del Consejo de Administración, don Rafael García Monteys, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

En dicha reunión el orden del día fue el siguiente:

- 1) Modificación de estatutos sociales.



- 2) Protocolización de acuerdos.
- 3) Lectura y aprobación del acta de la reunión.

En la citada reunión de la Junta General de Accionistas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Modificar la denominación social del artículo 1, conforme establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma:

"Artículo 1.- Denominación

La Sociedad Mercantil Estatal se denomina AGENCIA EFE, S.A.U., S.M.E., y se rige por los presentes Estatutos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por cuantas disposiciones le sean de aplicación en su condición de Sociedad Estatal."

2. PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS

La Junta acordó por unanimidad facultar al Presidente de la Sociedad y al Secretario de la Junta para que puedan realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias relativas a la formalización de los acuerdos adoptados, con toda la extensión que se requiera para tal fin (subsanción, modificación, rectificación, aclaración, etc....) incluyendo, su oportuna inscripción en el Registro Mercantil.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Junta acordó, por unanimidad, aprobar, previa su redacción y lectura, el acta de la reunión, con arreglo a lo previsto en el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.